



### Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Módulo de Solución Pacífica de Conflictos en la Familia.
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Huitzilac. (DIF); ubicado en Libramiento a Tres Marías, Camino Antiguo a Coajomulco s/n. Centro de Huitzilac Morelos, C.P. 62510 Tel. (739) 39 3 04 87. Correo: pres.cedif@gmail.com
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Módulo de Solución Pacífica de Conflictos en la Familia. Facilitador capacitado y certificado, Lic. en Derecho
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única sede.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Todas las personas integradas a la familia que se encuentre en una situación de conflicto de forma extrajudicial, de manera voluntaria y mediante invitación.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	De manera directa de forma presencial.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	De manera inmediata
<b>Vigencia.</b>	Indefinida
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

#### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial (con fotografía)	1	

#### Costo y forma de determinar el monto:

#### Área de pago:

Trámite gratuito

Tesorería Municipal, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Col. Centro de Huitzilac, C. P. 62510, Morelos.  
Tel: 739 393 930 751  
Correo: tesoreriahuitzilac@gmail.com  
Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

#### Observaciones Adicionales:

La persona debe acudir directamente a las instalaciones del DIF, para solicitar el formato y ser valorado.

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Llenar el formato de solicitud y ser valorado.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17 párrafo 4°  
Ley de asistencia social y corresponsabilidad ciudadana para el estado de Morelos publica en el periódico oficial "tierra y libertad" 4569 el 21 de noviembre del 2007.  
Reglamento interior del sistema DIF Municipal de Huitzilac.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

##### Contraloría Municipal.

Av. Lázaro Cárdenas, No 1, Centro de Huitzilac, Morelos. C. P. 62510

TEL: 739 39 313 13

[contraloriahuitzilac2019@gmail.com](mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com)



**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*